TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Ary
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 03/2019

Entre **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)**, domiciliada en España N° 1.336 c/ Gral. Santos, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FABRIZIO AUGUSTO CASTIGLIONI SERAFINI**, con Cédula de Identidad N°2.017.137, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L con RUC 80006037-7, domiciliada en Adela Speratti N° 1641 C/ Cnel. Luis Irrazabal, República del Paraguay, representada para este acto por **RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZALEZ** con Cédula de Identidad N° 361.654, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Provisión de Servicio de Ceremonial.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Organización Integral S.R.L.

Fabrizio Castiglioni S.
Presidente
CONACOM

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.584.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 4/2019, convocado por la Comisión Nacional de la Competencia. La adjudicación fue realizada según Resolución CG N.º 41/2019, de fecha 19 de setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-027	Provisión de Carne Asada	Unidad	1	EVENTO	50.000
2	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Unidad	1	EVENTO	15.000
3	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Unidad	1	EVENTO	15.000
4	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Unidad	1	EVENTO	15.000
5	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Unidad	1	EVENTO	15.000
6	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Unidad	1	EVENTO	15.000
7	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Unidad	1	EVENTO	15.000
8	90101603-005	Servicio de festival de pastas	Unidad	1	EVENTO	40.000
9	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	1	EVENTO	40.000
10	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	Unidad	1	EVENTO	40.000
11	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	1	EVENTO	50.000
12	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	1	EVENTO	60.000
13	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	1	EVENTO	200.000
14	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	1	EVENTO	200.000
15	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	1	EVENTO	150.000
16	90101603-007	Provisión de torta	Kilogramos	1	EVENTO	60.000
17	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	1	EVENTO	35.000
18	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	1	EVENTO	25.000
19	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Litros	1	EVENTO	35.000
20	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	1	EVENTO	150.000
21	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	1	EVENTO	20.000
22	90151802-020	Provisión de tablón	Unidad	1	EVENTO	20.000
23	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	1	EVENTO	10.000
24	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	EVENTO	20.000
	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	EVENTO	20.000

Organización Integral S.R.L.

Fabrizio Castiglioni S.
Presidente
CONACOM

26	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	EVENTO	20.000
27	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	EVENTO	20.000
28	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	1	EVENTO	20.000
29	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	1	EVENTO	5.000
30	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	1	EVENTO	5.000
31	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	1	EVENTO	5.000
32	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	1	EVENTO	5.000
33	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos	Unidad	1	EVENTO	20.000
34	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	1	EVENTO	20.000
35	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	1	EVENTO	20.000
36	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	1	EVENTO	10.000
37	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	1	EVENTO	15.000
38	90151802-023	Provisión de tacho	Unidad	1	EVENTO	30.000
39	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	1	EVENTO	10.000
40	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	1	EVENTO	10.000
41	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	1	EVENTO	10.000
42	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	Unidad	1	EVENTO	10.000
43	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	1	EVENTO	300.000
44	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	1	EVENTO	300.000
45	90151802-052	Provisión de tarima	Metros cuadrados	1	EVENTO	360.000
46	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos	Metro lineal	1	EVENTO	200.000
47	90151802-042	Provisión de arreglos florales	Unidad	1	EVENTO	300.000
48	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	EVENTO	2.000.000
49	90151802-029	Servicios de músicos	Unidad	1	EVENTO	5.000.000
50	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
51	90151802-030	Servicios de actores artísticos	Unidad	1	EVENTO	6.190.000
52	90151802-034	Servicio de director de protocolo	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
53	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
54	90151802-040	Provisión de equipos informáticos	Unidad	1	EVENTO	500.000
55	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
56	90151802-060	Servicio de Recepcionista	Unidad	1	EVENTO	800.000
57	90151802-9978	Provisión de obsequios protocolares	Unidad	1	EVENTO	500.000
58	90151802-9977	Servicio de espectáculo artístico	Unidad	1	EVENTO	7.000.000
59	90151802-9994	Provisión de Invitaciones	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
		Total				30.000.000

*Monto mínimo	15.000.000.- Gs.
*Monto máximo	30.000.000.- Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes quince millones y el monto máximo es de Guaraníes treinta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

Organización integral S.R.L.

Fabrizio Castiglioni
Presidente
CONACOM

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. España N.º 1336 c/ Gral. Santos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección De Administración, Personal y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Organización Integral S.R.L.

Fabrizio Castiglioni S.
Presidente
CONACOM

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 de octubre del año 2019.

RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZALEZ **REPRESENTANTE DE LA FIRMA** **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L**	**FABRIZIO AUGUSTO CASTIGLIONI SERAFINI** **PRESIDENTE** **CONACOM**

Organización Integral S.R.L.